

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6398 *JUAN JIMÉNEZ GARCÍA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PIENSOS JIMÉNEZ, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("LME"), se hace público que en fecha 25 de noviembre de 2024 el accionista único de Juan Jiménez García, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") ha aprobado la fusión por absorción de Piensos Jiménez, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 13 de junio de 2024.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, que se extingue con motivo de la operación de fusión. La fusión se acoge al procedimiento especial regulado en el artículo 53 LME, al encontrarse la Sociedad Absorbida íntegramente participada por la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos balances de fusión.

En Murcia, 25 de noviembre de 2024.- El Administrador único de Juan Jiménez García, S.A.U. y Piensos Jiménez, S.L.U, D. Alfonso Jiménez Reverte.

ID: A240054110-1